



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS - CASE
SESIÓN VIRTUAL
ACTA N°03

Fecha: 12 de marzo de 2021

INTEGRANTES

Oscar Arturo Oliveros Garay	Director de Bienestar Universitario
Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Zulma Edith Camargo	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Martha Patricia Bejarano Beltrán	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
David Mauricio Izquierdo Chaves	Director de Bienestar Facultad de Artes
Juan Felipe Campos	Representante estudiantil delegado ante el CASE

INVITADOS PERMANENTES

Liseth Lucila Mendoza Caro	Coordinadora Programa de Gestión para el Alojamiento
Cristian Guillermo Beltrán Arias	Coordinador Programa de Gestión para el Transporte
Irma Helena Alvarado Campos	Coordinadora Programa Gestión Alimentaria
Wilson Umaña Tobón	Coordinador Programa Gestión Económica

Se suspende de manera transitoria la aplicación del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y se adoptan de manera temporal las disposiciones contempladas en los Acuerdos vigentes, respecto a los Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

Desarrollo del CASE: Se realiza sesión mediante reunión virtual acogiéndose a los lineamientos del Acuerdo 30 del 2020 del Consejo de Bienestar Universitario para esta sesión aquí descritos:

- 1- **Acuerdo 30 del 2020 del Consejo de Bienestar Universitario.** *"Por el cual se adoptan medidas temporales con respecto a los Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia para el intersemestral del segundo periodo académico de 2020 y el primer periodo académico de 2021 y se mantiene suspendida la aplicación del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario"*

ARTÍCULO 5. Apoyo para el alojamiento estudiantil. Durante el primer periodo académico del 2021, el apoyo para el alojamiento se prestará de la siguiente manera:

- A los estudiantes de pregrado beneficiarios del apoyo para el alojamiento concedido en el marco del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, que deban realizar actividades académicas presenciales autorizadas por el Consejo de Sede respectivo.
- A los estudiantes beneficiarios del apoyo para el alojamiento en el marco de los Acuerdos 026 y 028 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario a quienes se les aprobó la solicitud extemporánea presentada ante el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles-CASE.
- A los estudiantes de pregrado y posgrado, que sean o no beneficiarios del apoyo para el alojamiento concedido en el marco del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, a quienes les sean aprobadas las solicitudes extemporáneas presentadas en los términos señalados en el Artículo 9 del presente Acuerdo

ARTÍCULO 6. Apoyo para el transporte estudiantil. Durante el primer periodo académico del 2021, el apoyo para el transporte se prestará de la siguiente manera:

- A los estudiantes de pregrado beneficiarios del apoyo para el transporte concedido en el marco de los Acuerdos 04 de 2014, 026 y 028 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario, que deban realizar actividades académicas presenciales autorizadas por el Consejo de Sede respectivo.
- A los estudiantes de pregrado y posgrado que no son beneficiarios de este apoyo en el marco de los Acuerdos 04 de 2014, 026 y 028 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario, a quienes les sean aprobadas las solicitudes

extemporáneas presentadas en los términos señalados en el Artículo 9 del presente Acuerdo.

- Los estudiantes de pregrado y posgrado que se encuentren realizando actividades académicas de apoyo a la mitigación de la pandemia, podrán ser beneficiarios del apoyo de transporte estudiantil por el primer periodo académico de 2021. El Director de Bienestar Universitario de Sede, Facultad o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional, definirá el procedimiento y la modalidad en que prestará este apoyo y expedirá un acto administrativo relacionado los estudiantes adjudicados.

ARTÍCULO 7. Apoyo económico estudiantil. Durante el primer periodo académico de 2021, se podrá conceder un apoyo económico en dinero sin obligación de reembolso para cubrir parcialmente los gastos de manutención, a los estudiantes de pregrado que participen de las convocatorias o a los estudiantes de pregrado y posgrado que presenten solicitudes extemporáneas en los términos señalados en el Artículo 9 del presente Acuerdo.

Este apoyo económico no podrá exceder el 50% de un salario mínimo mensual legal vigente por mes y se podrán realizar máximo cuatro (4) desembolsos en el primer periodo académico de 2021.

Para ser beneficiario del apoyo económico, el estudiante no podrá ser simultáneamente estudiante auxiliar o ser beneficiario de becas u otros estímulos económicos concedidos con recursos de la Universidad. No se incluye como estímulo económico las exenciones de matrícula concedidas en el marco de la pandemia, por tanto, estos estudiantes podrán participar de las convocatorias o presentar solicitudes extemporáneas para apoyo económico.

PARÁGRAFO. Los estudiantes de pregrado beneficiarios del apoyo económico concedido en el marco de los Acuerdos 04 de 2014, 026 y 028 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario, continuarán recibiendo dicho apoyo, siempre y cuando se mantenga la fuente de financiación.

El Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles-CASE. Este Comité seguirá operando con la misma composición y funciones establecidas en los artículos 15 y 16 de Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, adicionando el estudio de solicitudes presentadas por estudiantes de pregrado y posgrado por situaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia del Covid-19.

Las solicitudes fueron analizadas teniendo en cuenta la ampliación de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021 decretada por el Gobierno Nacional mediante resolución No 222 de 2021 del 25 de febrero de 2021.

Una vez estudiados y analizados los argumentos expuestos en la solicitud, así como los recopilados en cada una de los sistemas de información al interior de la Universidad, donde se integran aspectos como avance de matrícula, promedio académico, número de

matrículas cursadas hasta la fecha, tipo de acceso a la Universidad, condiciones de vulnerabilidad establecido en su Puntaje Básico de Matrícula, situación presentada, análisis de posibles beneficios de otros apoyos socioeconómicos tramitados a través de la Universidad Nacional de Colombia, así como la capacidad presupuestal y técnica con la que se cuenta actualmente en los programas, el Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE- informa la siguiente deliberación:

A. PROGRAMA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Se analizaron en total dos (2) solicitudes de préstamo estudiantil, beneficiarios de la Resolución 001 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario, con aplicación exclusiva para el primer periodo académico de 2021 según los acuerdos relacionados al inicio de esta acta:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISION CASE
1	1020788559	EGRESADA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017	NEGADO. NO SE PUEDE DISMINUIR EL MONTO DE ABONO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 001 DE 2011 DEL CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; Y CIÑÉNDONOS A LA RESOLUCIÓN 1465 DE 2013.
2	1010195808	EGRESADA DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA. GRADUADA EN EL 2017 – 2.	NEGADO. NO SE PUEDE DISMINUIR EL MONTO DE ABONO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 001 DE 2011 DEL CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; Y CIÑÉNDONOS A LA RESOLUCIÓN 1465 DE 2013.

B. PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA

Se presentaron a consideración del CASE un total treinta cinco (35) solicitudes de apoyo alimentario, recibidas en los plazos establecidos en la Convocatoria PGAL SB 2021-01.

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1004617448	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO APOYO ALIMENTARIO TARIFA COMPLETA TOTAL ALMUERZO CENA- COMEDOR CRU.

2	1076793	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEdia MAXILAR	APROBADO EL APOYO ALIMENTARIO- BONO REDIMIBLE SEGÚN ACUERDO 30 DE 2020 DEL CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
3	1007438961	ODONTOLOGÍA	APROBADA PARA RECLAMACIÓN.
4	1000329514	FILOSOFÍA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
5	1031180574	ARQUITECTURA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
6	1007819749	ESTADÍSTICA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
7	1012391388	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
8	1031179860	ENFERMERÍA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
9	1004744589	DERECHO	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
10	1003967791	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
11	1001203049	ODONTOLOGÍA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
12	1003711469	MEDICINA VETERINARIA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
13	1006702017	ODONTOLOGÍA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
14	1001275464	ODONTOLOGÍA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.

15	1006554921	GEOGRAFÍA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
16	1018487891	LINGÜÍSTICA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
17	1234638388	FÍSICA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
18	1027961323	TERAPIA OCUPACIONAL	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
19	1000136473	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
20	1014221005	MEDICINA VETERINARIA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
21	1001046885	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
22	1052358646	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
23	1004134320	MÚSICA INSTRUMENTAL	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
24	1032437233	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN.
25	1006553022	ODONTOLOGÍA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
26	1010012450	INGENIERÍA INDUSTRIAL	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
27	1007771762	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
28	1193222587	TRABAJO SOCIAL	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.

29	1006409456	ODONTOLOGÍA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
30	1075295238	MEDICINA	APROBADO POR CASO FORTUITO.
31	1004739522	CIENCIA POLÍTICA	APROBADO PARA RECLAMACIÓN. AD REFERÉNDUM DE LA ENCUESTA.
32	1001281993	LINGÜÍSTICA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
33	1000688047	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
34	1007597126	ODONTOLOGÍA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.
35	1019055814	ZOOTECNIA	NEGADO PARA RECLAMACIÓN.

C. PROGRAMA DE TRANSPORTE

Se presenta a conocimiento de CASE virtual, los apoyos brindados por el programa de transporte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico en medio de la emergencia del COVID 19 a estudiantes que continúan sus actividades de acuerdo a los lineamientos del acuerdo 30 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario.

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1117533527	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
2	1061775339	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
3	1152460842	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
4	1233688411	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
5	1054121522	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
6	1032493801	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
7	1000016672	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
8	1031175416	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
9	1019092271	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
10	1032507926	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
11	1075876848	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
12	1013674390	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
13	1016068053	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30

14	1016078907	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
15	1032464909	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
16	1015431358	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
17	1032494520	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
18	1026588933	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
19	1010191830	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
20	1032495011	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
21	1018494898	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
22	1022431935	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
23	1032479982	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
24	1032499253	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
25	1032490163	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
26	1018487851	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
27	1032490034	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
28	1015475945	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
29	1026304311	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
30	1012353902	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
31	1018474543	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
32	1019099533	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
33	1121838012	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
34	1026594805	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
35	1032480342	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
36	1026297094	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
37	1014290020	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
38	1032502276	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
39	1032495722	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
40	1030600166	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
41	1020808268	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
42	1019113120	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
43	1032492919	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
44	1022377014	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
45	1032503040	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
46	1014299663	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
47	1015472374	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
48	1010205986	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
49	53102799	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30

50	1020827847	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
51	1032498061	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
52	1022405800	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
53	1032503613	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
54	1018496860	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
55	1121890249	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
56	1022431797	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
57	1032492761	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
58	1018485286	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
59	1192766426	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
60	1010235837	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
61	1015422407	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
62	1106787496	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
63	1032479075	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
64	1010236599	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
65	1016048443	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
66	1019042876	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
67	1018501577	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
68	1233888540	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
69	1015470648	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
70	1032494328	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
71	1023933370	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
72	1051185648	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
73	1032479375	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
74	1022405025	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
75	1032500361	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
76	53178980	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
77	1033798328	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
78	1020829678	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
79	1032493912	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
80	1019134225	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
81	1016071862	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
82	1020767734	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
83	1032495338	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
84	14138868	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
85	1020792418	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30

86	1085329628	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
87	1098796220	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
88	1104710143	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
89	1016090910	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
90	1013678892	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
91	1020827299	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
92	1026298867	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
93	1032464073	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
94	1032494269	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
95	1070016026	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
96	1015450517	FISIOTERAPIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
97	80881983	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
98	1000588321	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
99	1122785709	TERAPIA OCUPACIONAL	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
100	1032493938	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
101	1024579790	TERAPIA OCUPACIONAL	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
102	1232589159	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
103	1072707214	TERAPIA OCUPACIONAL	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
104	1013636261	MEDICINA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
105	1015429517	FISIOTERAPIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
106	1016059935	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
107	1076793	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
108	1053826172	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
109	1088321856	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30

110	1052399156	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
111	1110533721	ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
112	1102829039	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
113	1079935730	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
114	1019059107	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
115	1019104245	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
116	1014243602	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
117	52845165	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
118	1032438908	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
119	1032381004	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
120	1033741112	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
121	1020784770	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
122	52159864	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
123	1054992893	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
124	1070919329	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30

125	1052394065	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
126	53119404	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
127	1014290444	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
128	1032482400	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CARDIORRESPIRATORIA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
129	1032475537	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
130	1108762986	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
131	1014244523	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
132	1018460624	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
133	1007011457	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
134	1077470048	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
135	1026569419	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
136	1053334118	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
137	52821950	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
138	52818727	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30
139	1015454781	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	APROBADO SEGÚN ACUERDO 30

D. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL ALOJAMIENTO

Se analizaron en total 10 casos de alojamiento con aplicación exclusiva para el primer periodo académico de 2021 según el acuerdo relacionado al inicio de esta acta.

Los casos se relacionan en los siguientes dos cuadros:

#	TIPO SOLICITUD	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	ALOJAMIENTO	1004640770	TRABAJO SOCIAL	APROBADO APOYO DE ALOJAMIENTO EN MARÍA INMACULADA POR ÚNICO PERÍODO 2021-01.
2	ALOJAMIENTO	1004617513	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADA RECLAMACIÓN SEGÚN ACUERDO 30-2020 ARTÍCULO 15 NUMERAL 7.
3	ALOJAMIENTO	1004608170	INGENIERÍA INDUSTRIAL	NEGADA RECLAMACIÓN SEGÚN ACUERDO 30-2020 ARTÍCULO 15 NUMERAL 7.
4	ALOJAMIENTO	1072749902	MEDICINA	NEGADA RECLAMACIÓN SEGÚN ACUERDO 30-2020 ARTÍCULO 15 NUMERAL 7.
5	ALOJAMIENTO	1012449150	FONOAUDIOLOGÍA	NEGADO SEGÚN ACUERDO 30-2020.
7	ALOJAMIENTO	1016069820	QUÍMICA	NEGADO SEGÚN ACUERDO 30-2020.
8	ALOJAMIENTO	1052407469	LINGÜÍSTICA	NEGADO SEGÚN ACUERDO 30-2020.
9	ALOJAMIENTO	1077091250	MÚSICA INSTRUMENTAL	APROBADO APOYO DE ALOJAMIENTO EN SAN RAFAEL POR UN ÚNICO PERÍODO 2021-01
10	ALOJAMIENTO	1087422921	ENFERMERÍA	NEGADO SEGÚN ACUERDO 30-2020.

Para estos 10 casos se hizo seguimiento de las circunstancias por las cuales los estudiantes están realizando la petición al Comité.

A través de CBU – 690, el Director de Bienestar Universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, convocar y presidir las sesiones del Comité en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de director imposibilite la asistencia y participación del mismo.

En constancia de la anterior Acta firman,

(ORIGINAL FIRMADO)

**Arq. CONSTANZA ROJAS
HERNÁNDEZ**

Jefe de División de Gestión y Fomento
Socioeconómico

(ORIGINAL FIRMADO)

**Prof. MARTHA PATRICIA BEJARANO
BELTRAN**

Directora de Bienestar Facultad de
Enfermería

(ORIGINAL FIRMADO)

Jefe ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR

División de Acompañamiento Integral

(ORIGINAL FIRMADO)

**Prof. DAVID MAURICIO IZQUIERDO
CHAVES**

Director de Bienestar Facultad de Artes

(ORIGINAL FIRMADO)

Est. JUAN FELIPE CAMPOS

Representante estudiantil delegado ante
el CASE